

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

INFORME N° D00222-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 098-2023-CTVC/AYAC SUSCITADO EN LA IE 166, DISTRITO PAICO, PROVINCIA SUCRE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

Referencia : INFORME N° D00021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (26JUN2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 098-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 12 de abril del 2023.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°085-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 19/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 166, respecto a la alerta CASO N° 098-2023 con fecha de ocurrencia 12.04.2023 y dos (02) Puntos Críticos:

- *Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.*
- *Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas practicas de manipulación, higiene, preparación balanceada.*

2. Base Normativa

- 2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. Objeto

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 098-2023 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 20/05/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *A la fecha la institución educativa ha recibido ha recibido la asistencia técnica, en las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en los puntos críticos N° 02 y N° 03 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación y asistencia técnica presencial 25.04.2023); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la gestión del servicio alimentario.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

INFORME N° D00021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 098-2023-CTVC/AYAC suscitado en la IE 166, distrito Paico, Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario...

Referencia : OFICIO N° 085-2023-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Ayacucho*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Se pone en conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N° 085-2023-CTVC/AYACUCHO emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC*, comunicando la Alerta CASO N° 098-2023-CTVC/AYAC.
- 1.2 En la IE N° 166 - con Código Modular N° 0505339 con fecha de ocurrencia 12/04/2023 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.
2	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma.
- 2.2 RDE N°D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QW.
- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Progamas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 098-2023-CTVC/AY suscitado en la IE N° 166 con Código Modular 0505339 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°166 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC con fecha de ocurrencia 12/04/2023.
4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar, como se estipula en la RDE D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Prof. Otilia Guisela Martínez Oyola, Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 166 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

Table with 3 columns: PUNTO CRITICO, DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO, MEDIO DE VERIFICACIÓN. It details two critical points related to technical assistance and training for the school feeding program.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

V. CONCLUSIONES

5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 166 se comprometen a levantar el punto crítico ya mencionado previo compromiso del presidente del CAE los Puntos críticos del CASO N° 098-2023-CTVC/AY de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 000201-2022-PNAEQW-DE, y la RVM-0083-2019-MINEDU por lo tanto, para posterior se **RESUELVE** los puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda seguir las acciones correctivas como compromiso de la mejora del CAE.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial AYACUCHO.



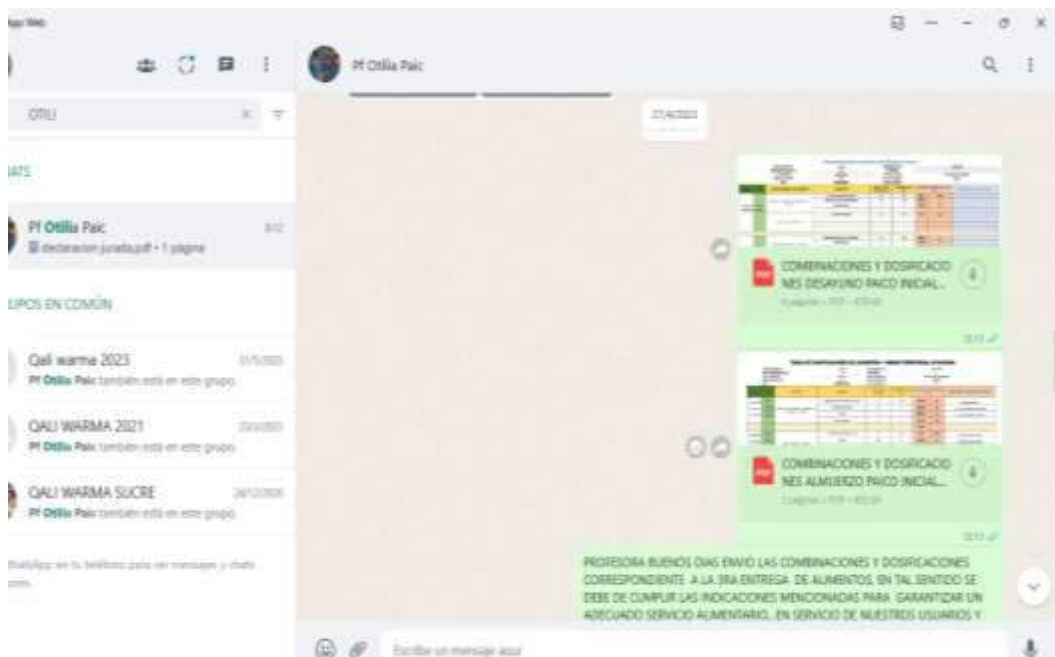
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ANEXOS

- DECLARACION JURADA



- CAPTURA DE PANTALLA. DOSIFICACION Y COMBINACIONES





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Atentamente,

Firma

SANDRO VILCATOMA CORDERO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

SVC

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 3118 2847 2447



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DECLARACION JURADA

Yo, Otilia Guisela Martínez Oyola, Identificado con DNI: 70745095, Director de la **Institución Educativa N° 166**, ubicado en el Cp de Paico, Distrito de Paico, Provincia de Sucre, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El día 25/04/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Qali Warma, recibimos la capacitación sobre las dosificaciones y combinaciones del menú escolar, orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, Tapa boca, y gorra) por parte de la cocinera, para garantizar un adecuado servicio alimentario.
2. También socializo la RVM N°083-2019 MINEDU, en la que menciona el cumplimiento del horario de consumo, del desayuno y almuerzo, **A la fecha la institución Educativa N° 166, viene cumpliendo con dicha normativa.**

Paico, 16 de junio de 2023.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL SUCRE
I.E. N° 166 - DISTRITO PAICO

Prof. Otilia G. MARTÍNEZ OYOLA
DIRECTORA